

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35469 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

1. Que en el procedimiento concurso abreviado sección quinta de convenio 92/13, se ha dictado Sentencia de 21/7/14 aprobando judicialmente el convenio propuesto por la deudor Recarga Express, S.L. con CIF B-73227282 y aceptado en la Junta de acreedores.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Y para que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 132 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

En Murcia, 24 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140048348-1